

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000:2014	Código: CM-R-GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE SESION PLENARIA	Versión: 1 Página: 1 de 7

ACTA No. 078
(07 Noviembre del 2018)

CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA, REALIZADA EL DÍA SIETE (07) DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018).

En la ciudad de Duitama, a los siete días (07) del mes de Noviembre del dos mil dieciocho (2018), siendo las seis y diez de la tarde (6:10 p.m.), se reunió el Honorable Concejo Municipal de Duitama.

El Presidente, H.C. JOSÉ ALFREDO CELY PAVA, presenta un cordial saludo a todos los compañeros Honorables Concejales se informa que la sesión es para continuar y seguir con el debate del Reglamento Interno del Concejo.

Seguidamente se hace llamado muy especial a la señorita Secretaria para empezar la sesión, en ese orden de ideas señorita Secretaria sírvase leer el orden del día.

ORDEN DEL DÍA

ORACIÓN

1º. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM.

2º. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

3º. HIMNO A DUITAMA.

4º. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS NÚMEROS 057 Y 058 DEL 21 Y 22 DE AGOSTO DEL AÑO 2018, RESPECTIVAMENTE.

5º. PROYECTO DE ACUERDO PARA SEGUNDO DEBATE:

CONTINUACIÓN ESTUDIO DEL PROYECTO DE ACUERDO NÚMERO 011 DEL AÑO 2018.

“POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA”

6º. CORRESPONDECIA.

7º. PROPOSICIONES Y VARIOS

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

ORACIÓN

La H.C. OSCAR FRANCISCO ROSAS VALDERRAMA, eleva la plegaria al Todopoderoso.

1º. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Por secretaría se llama a lista, constatándose la presencia de los siguientes Concejales

CABRA PARDO REINALDO
 CELY PAVA JOSÉ ALFREDO
 CORREA HIGUERA ALFREDO HORACIO
 FLECHAS GÓMEZ WILLIAM
 MÁRQUEZ AYALA JOSÉ AVELINO
 ORTEGA GÓMEZ HERNEL DAVID
 ROJAS ALVARADO CARLOS FABIAN
 ROSAS VALDERRAMA OSCAR FRANCISCO
 SALCEDO LÓPEZ JULIO ENRIQUE

Por secretaría se informa que no existe quórum para deliberar.

Se le hace un llamado al H.C. HERNEL DAVID ORTEGA para seguir adelante con el orden del día.

Por secretaría se informa que existe quórum para deliberar y decidir válidamente.

ACTA No. 078	FECHA: 07 DE NOVIEMBRE DE 2018
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: ELIANA CAROLINA ORJUELA C.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000:2014	Código: CM-R-GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE SESION PLENARIA	Versión: 1 Página: 2 de 7

2º. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Presidente somete a discusión el orden del día leído.

Aprobado por la unanimidad de los presentes.

3. HIMNO A DUITAMA

Se escuchan las notas del Himno a Duitama.

Se registra el ingreso al recinto del H.C. VARGAS TORRES ANGELMIRO.

4º. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS NÚMEROS 057 Y 058 DEL 21 Y 22 DE AGOSTO DEL AÑO 2018, RESPECTIVAMENTE.

El señor Presidente, informa que con anterioridad se habían enviado estas Actas la 057, 058 del 21 y 22 de Agosto del año en curso a cada uno de sus correos personales.

Se abre la discusión sobre las mismas.

Se cierra la discusión de las Actas 057 y 058 del 21 y 22 de Agosto del presente año.

Son aprobadas por unanimidad.

5º. PROYECTO DE ACUERDO PARA SEGUNDO DEBATE:

CONTINUACIÓN ESTUDIO DEL PROYECTO DE ACUERDO NÚMERO 011 DEL AÑO 2018. "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA"

Se registra el ingreso al recinto de los H.C. BUITRAGO RIVERA JOSÉ MAURICIO, CASTILLO NIÑO DORIS YOLANDA, FIGUEROA CORDÓN LUIS ALIRIO, GUTIÉRREZ SANDOVAL HENRY MANUEL, LÓPEZ PACHECO MILTON RICARDO, MATALLANA RODRÍGUEZ PEDRO PABLO y MONTAÑEZ BECERRA JORGE LUIS.

Se retoma el estudio, ya que el día de anterior se aprobó hasta el artículo 86 y continúan con el Capítulo dos, artículo 88.

En ese orden de ideas se le traslada al señor Ponente el H.C. ALFREDO HORACIO CORREA para siga en la sustentación del presente proyecto.

El H.C. ALFREDO HORACIO CORREA, manifiesta que continúan con el capítulo dos en lo que tiene que ver con las invitaciones del artículo 87 y para que se haga la lectura de este artículo con el capítulo, y el capítulo tercero relacionado con el tema de mociones en este capítulo y específicamente en el artículo 88 relacionado con las mociones, se involucra una nueva moción que es la moción de procedimiento que habla que cuando se considere en el curso de la sesión que no se está cumpliendo con lo dispuesto con el reglamento del Concejo, cualquier Concejal podrá solicitar moción de procedimiento, de igual manera el anterior no estaba involucrado en el tema del nuevo término que es moción de censura, entonces ahí se involucra todo lo relacionado con el término de moción de censura, procedimiento y trámite de la moción, entonces para que el señor presidente y la señorita Secretaria dé lectura del capítulo segundo artículo 87 y el capítulo tercero desde el artículo 88 hasta el 93.

Por secretaría se da lectura al articulado desde el artículo 87 al 93.

Se abre la discusión sobre el articulado leído.

Se cierra la discusión.

Se aprueba por unanimidad los artículos enunciados.

ACTA No. 078	FECHA: 07 DE NOVIEMBRE DE 2018
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: ELIANA CAROLINA ORJUELA C.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000:2014</p>	<p>Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1</p>
	<p>ACTA DE SESION PLENARIA</p>	<p>Página: 3 de 7</p>

En ese orden de ideas se le traslada la palabra al señor Ponente el H.C. ALFREDO HORACIO CORREA, para siga en la sustentación del presente proyecto respecto al capítulo cuarto.

El H.C. ALFREDO HORACIO CORREA argumentó que continúan con el título cuarto, está igual las clases de comisiones:

Artículo 93: Dentro de la organización del Concejo para el funcionamiento del mismo se integrarán comisiones permanentes, se podrán crear comisiones accidentales y comisiones especiales, el capítulo uno habla sobre las comisiones permanentes, en el artículo 95 las comisiones permanentes, artículo 96 integración de las comisiones permanentes y ya en el tema de los nombres de la comisión primera, segunda y tercera tiene una variación, entonces la comisión primera permanente se va a llamar o Plan de obras y de bienes integrada por siete Concejales. La comisión segunda permanente o Administrativa de gobierno y asuntos sociales integrada por cinco Concejales y la comisión tercera permanente o de presupuesto hacienda pública y crédito público, integrada por cinco Concejales.

En el artículo 97 si queda igual la elección de comisiones permanentes, pero el párrafo uno se involucra un nuevo tema que habla de la obligación rotatoria de los Concejales, cada año en la integración de las comisiones permanentes, teniendo que hacer parte de cada de una de ellas durante el periodo constitucional, esto con el fin de que todos los Concejales de alguna manera pasen y no que un solo Concejal se quede de pronto en una sola comisión durante todo el tiempo, y ya de ahí para abajo todo lo que es el artículo 98 que habla sobre la instalación y la elección de mesa directiva y de las comisiones permanentes, hasta el artículo 99, 100, 101 está igual según la ley y lo que tiene que ver ya con lo que dice, van a leerlo hasta el artículo 103, se le solicita a la señorita Secretaria la lectura del articulado.

Se abre la discusión del título cuarto, capítulo primero, clases de comisiones del artículo 93 al 104.

Se cierra la discusión.

Aprobado por unanimidad.

El señor ponente H.C. ALFREDO HORACIO CORREA, argumentó que continúan con el capítulo segundo, que habla sobre el tema de las comisiones accidentales, en este artículo 105 se involucró un párrafo que dice que dichas comisiones deberán ser integradas por tres Concejales o máximo de cinco, procurando la presentación de la mayoría de las diferentes bancadas. El presidente mediante resolución designará los integrantes, el coordinador el cual definirá el término para la presentación de informe sobre el tema de forma escrita y radicado a la Secretaria General para su lectura en plenaria.

Igualmente el párrafo dos que habla que se puede renunciar a la calidad de integrante de una comisión accidental en cualquier momento y por escrito ante la presidencia no será necesario la asignación de reemplazo.

El párrafo tres: Ningún miembro del Concejo Municipal podrá hacerlo a la vez de varias comisiones accidentales y ya entran el tema del capítulo tercero, que habla sobre el tema de comisiones especiales, está igual lo que es artículo 106, 107 y 108, está igual no se hizo reforma.

Por secretaría se realizó la lectura del título cuarto, capítulo segundo con sus respectivos párrafos, capítulo tercero con sus respectivos artículos y párrafos.

Se abre la discusión del articulado del capítulo segundo artículo 104 y el capítulo tres con sus comisiones especiales del artículo 105, 106, 107.

Se cierra la discusión.

Aprobado por unanimidad.

El señor ponente H.C. ALFREDO HORACIO CORREA señala que continúan con el título quinto, de los proyectos de acuerdo, capítulo primero de iniciativa normativa de los artículos 109 al 114 están iguales. La parte que se involucró dentro del nuevo Reglamento si habla de que la exposición de motivos del proyecto debe tener como contenido mínimo un sustento jurídico, lo que tiene que ver con razones del proyecto, los alcances del mismo la conveniencia y las demás consideraciones que exponga el actor de los usos fiscales del proyecto, esto pues obviamente para con el cumplimiento de estos requisitos la presidencia de alguna manera devolverá el proyecto a su autor si no cumple con estos requisitos, lo devolverá para su corrección, y obviamente pues a partir cuando ya ingrese con todos estos requisitos la Secretaria General, según lo

<p>ACTA No. 078</p>	<p>FECHA: 07 DE NOVIEMBRE DE 2018</p>
<p>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: ELIANA CAROLINA ORJUELA C.</p>	<p>REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</p>

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000:2014</p>	<p>Código: CM-R-GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1</p>
	<p>ACTA DE SESION PLENARIA</p>	<p>Página: 4 de 7</p>

repartirá a la segunda comisión permanente y a los demás integrantes de la comisión, lo que son los artículos 115 y 116 quedaron igual a lo anterior. El artículo 107 si es nuevo que habla sobre el tema del trámite de urgencia, donde dice que el señor Alcalde podrá solicitar trámite de urgencia para cualquier proyecto de Acuerdo, en todo la respectiva comisión permanente o la plenaria, deberá decidir sobre el mismo dentro de los plazos mínimos que establece ahí entre primero y segundo debate para la anterior manifestación de emergencia podrá repetirse en todas la etapas del procedimiento establecido en relación con los Proyectos de Acuerdo.

Por secretaria se realizó la lectura del título quinto, de los proyectos de acuerdo capitulo uno y sus respectivos artículos y parágrafos.

Se abre la discusión del título quinto, proyectos de acuerdo, capitulo primero, artículos del 108 al 116.

Se cierra la discusión.

Aprobado por unanimidad.

El señor ponente H.C. ALFREDO HORACIO CORREA explica que continúan con el capítulo segundo, habla sobre el tema del trámite de los proyectos de acuerdo, el artículo 118 queda igual. El artículo 119 si es nuevo y habla sobre la prohibición de la renuncia de la calidad del ponente y dice que no se podrá presentar renuncia a la calidad de ponente, salvo por motivos de fuerza mayor, caso fortuito o por motivos de conciencia e impedimento, en todo caso la renuncia deberá presentarse por escrito y debidamente sustentada ante la presidencia hasta antes de suscribir el informe de ponencia, para primer debate.

De igual manera el artículo 120 y 121 quedó igual. El artículo 122 si se involucra dentro de este documento que es la presentación del informe de la ponencia, igualmente en lo que tiene que ver con el parágrafo uno, dos que se dará lectura, el parágrafo tres si quedó igual al anterior, el artículo 123, 124, 125, 126, 127, lo que es el artículo 128 si es un tema nuevo que se involucra que habla sobre el tema de las enmiendas en primer debate al tiempo de discutir el texto del proyecto de Acuerdo, serán consideradas las modificaciones y las adiciones, supresiones o un texto alternativo o propuesto, ya sea de forma verbal o escrita por el ponente u otro Concejal que pertenezca o no la comisión, las enmiendas deberán presentarse en forma articulada hasta el momento de cierre de la discusión del texto; en todo caso la enmienda deberá ser fundamentada en motivo de conveniencia legalidad y si es posible en razones jurídicas. El artículo también se involucra dentro de este manual el tema que habla sobre el tema de clases de enmiendas, artículo 130 enmiendas que impliquen derogación o disminución de ingresos; los artículos 131, 132 quedan igual.

El artículo 133 también es nuevo, que se involucra o sea que habla sobre el trámite para considerar nuevamente un proyecto de acuerdo negado de acuerdo al primer debate, dicha solicitud podrá presentarse en la misma sesión en la que se negó el Proyecto de Acuerdo para que se considere en la siguiente sesión de Plenaria, si el Concejo decide que se tramite, el presidente de la Corporación lo enviara a primer debate a una comisión permanente distinta a la que lo negó entonces el artículo 133 quedó igual.

Por secretaria se realizó la lectura del título quinto, capitulo segundo con sus respectivos artículos y parágrafos.

Se abre la discusión del título quinto, capitulo segundo, artículos del 117 al 133.

Se cierra la discusión.

Aprobado por unanimidad.

El señor ponente H.C. ALFREDO HORACIO CORREA argumentó que continúan con el capítulo tres, sesión conjunta de comisiones permanentes. Este artículo habla sobre la sesión conjunta de comisiones permanentes, dos comisiones permanentes sesionarán de manera conjunta cuando se trate de tramitar Proyectos de Acuerdo u otros asuntos comunes relacionados con la competencia de ambas y cuya materia lo exija, las comisiones permanentes deberán ser convocadas a sesión conjunta por el presidente de la Corporación, esta sesión será presidida por el Presidente elegido por los concejales de las dos comisiones presentes en dicha sesión, pues esto en si en el reglamento no estaba como explicado, entonces por eso se está involucrando, pero en sí todo lo que tiene que ver con los artículos 135, 136, 137, 138 está igual que el anterior reglamento, lo único que se involucró es esa explicación de lo que es la comisión conjunta permanente, que esa no estaba ahí, acota que si desean la pueden leer.

Por secretaria se realizó la lectura del título quinto, capítulo tercero con sus respectivos artículos.

<p>ACTA No. 078</p>	<p>FECHA: 07 DE NOVIEMBRE DE 2018</p>
<p>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: ELIANA CAROLINA ORJUELA C.</p>	<p>REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</p>

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000:2014	Código: CM-R-GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE SESION PLENARIA	Versión: 1 Página: 5 de 7

Se abre la discusión del título quinto, capítulo tres, artículos del 134 al 138.

Se cierra la discusión.

Aprobado por unanimidad.

El señor ponente, H.C. ALFREDO HORACIO CORREA, dice que continúan con el capítulo cuarto que habla sobre el tema relacionado con el segundo debate, en lo que refiere a los artículos 140 y 141 quedan igual, el artículo 142 ha sido modificado un poco en torno al informe de ponencia para segundo debate y citación, la ponencia para segundo debate contendrá una relación sucinta de lo sucedido en primer debate, indicando si se presentaron o no modificaciones; la ponencia será suscrita por el ponente o ponentes el texto definitivo aprobado en primer debate, la fecha para segundo debate la define el Presidente del Concejo, la comunicación de citación de los Concejales lo efectuará y lo suscribe el Secretario General, los artículos 144, 145 quedan igual, el artículo 146 que habla de enmiendas de Plenaria cuando al Proyecto de Acuerdo le sean introducidas adiciones o modificaciones, supresiones durante el debate en Plenaria, éstas se resolverán sin que el Proyecto deba regresar a la respectiva comisión permanente, sin embargo, cuando se observen varias discrepancias con iniciativa aprobada en comisión o se presenten razones de conveniencia la Plenaria podrá determinar que regrese el Proyecto a la misma comisión para su reexamen definitivo, si ésta persistiera en su posición se resolverá en sesión Plenaria, igualmente lo que tiene ver también se involucra en el nuevo reglamento, se involucra con la enmienda total o parcial.

El artículo 148 quedó igual; el artículo 149, éste nuevo habla sobre el informe final, terminado el debate de un proyecto, si como consecuencia de las enmiendas introducidas o de la votación de los artículos del texto, resultara incongruente, confuso o tautológico en alguno de sus puntos, la Presidencia podrá por iniciativa propia a petición razonada de algún Concejales enviar el texto aprobado por la Plenaria a una Comisión Accidental redactora, con el único fin de que ésta en plazo de dos días efectivo deje una redacción armónica que deja a salvo las indicaciones introducidas en Plenaria, igualmente el artículo 150 que habla sobre el tema de corrección de errores es nuevo, va a ser leído.

Los artículos 151, 152, 153 quedan igual, el artículo 154 si es nuevo, habla del tema de la secuencia numérica de los Acuerdos, eso no estaba involucrado dentro del otro reglamento, los Acuerdos debidamente sancionados y publicados tendrán secuencia numérica indefinida establecida a partir de cada año al igual que los proyectos de Acuerdo que se radiquen en la Secretaría General del Concejo Municipal tendrán secuencia numérica indefinida a partir de cada año, el artículo 155 quedó igual.

Por secretaría se realizó la lectura del título quinto, capítulo cuarto, segundo debate con sus respectivos artículos y párrafos.

Se abre la discusión del título quinto, capítulo cuarto, artículos del 139 al 155.

Se cierra la discusión.

Aprobados por unanimidad.

El señor Presidente les comunica que aprobado por presidencia dejan para el día siguiente la parte final, les falta poco artículos, para el día siguiente tiene la apertura del capítulo cuarto; se recomienda leer la ley 136 sobre este artículo que está consignado textualmente y ya terminarían con la última parte del articulado pendiente.

6°. CORRESPONDENCIA.

Por secretaría se informa que no hay correspondencia radicada por Secretaria.

7°. PROPOSICIONES Y VARIOS.

Se informa que no hay Proposiciones radicadas.

Se abre el tema de Proposiciones verbales.

ACTA No. 078	FECHA: 07 DE NOVIEMBRE DE 2018
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: ELIANA CAROLINA ORJUELA C.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000:2014</p>	<p>Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1</p>
	<p>ACTA DE SESION PLENARIA</p>	<p>Página: 6 de 7</p>

El H.C. PEDRO PABLO MATALLANA, menciona que en el cronograma de sesiones que les hicieron llegar, no ve la Secretaría de Comercio ni Infraestructura, quisiera hacer la proposición e incluirlas en el cronograma, porque Infraestructura es importante, porque en la calle todo mundo les pregunta ¿qué pasó con el empréstito, cuándo va a pavimentar, cuándo arranca eso? y pues él no sabe cómo contestar eso, entonces le gustaría que ojalá el Secretario de Infraestructura estuviera presente y el de Industria y Comercio y hay una inquietud de muchos ciudadanos respecto a unos contratos de una señalización, entonces le gustaría que fueran incluidos esos dos Secretarios. Hace la proposición para ver si se puede incluir en el cronograma de sesiones.

El señor Presidente le pregunta que si puntualmente está pidiendo Infraestructura y Comercio y turismo.

El H.C. PEDRO MATALLANA, responde, que sí.

El señor Presidente le informa a los H.C. que el cronograma de sesiones quedó, pues opcional, pero la verdad es que tienen en la comisión de presupuesto siete Proyectos, entenderían que el lunes ya darían trámite a dos, hay uno de gobierno y pues tenían en cuenta socialización del presupuesto de los Institutos descentralizados. Mañana revisan puntualmente y pues obviamente si la Plenaria aprueba la proposición incluirían estas dos, pero lo que le preocupa es que como están en un país de leyes de términos, entonces de pronto por los días para el control político se requieren con anterioridad estructurar el cuestionario, pero él no ve impedimento en que de pronto hicieran venir al Concejo en calidad de invitados especiales en unos aspectos muy específicos que es a lo que él se refiere; pero en la próxima sesión tomarán la determinación, siempre y cuando la Plenaria apruebe la proposición.

A continuación somete a consideración la proposición del H.C. PEDRO MATALLANA, y pregunta a la plenaria si están de acuerdo, favor levantar la mano.

Aprobado por unanimidad.

Se cierra el tema de Proposiciones.

Se abre el tema de Varios

El H.C. HERNEL DAVID ORTEGA interviene diciendo que en el periódico en la fecha al parecer ha habido una iniciativa de moción de censura, entonces querían tener más claridad, ¿cómo se va adelantar, cuántos son los votos necesarios? A ver si puede prosperar y si no para que no se desgasten como siempre.

El H.C. OSCAR FRANCISCO VALDERRAMA interviene diciendo que tiene dos inquietudes, una es que sin ánimo de ofender al Honorable Concejal Horacio Correa, en una sesión anterior dijo que él era el promotor de haber traído los carros de basuras y él se encontró con el Gerente y le dijo que ningún Concejal había sido parte de ese proyecto, entonces para de pronto les dieran claridad, si fue gestión de Concejal o fue gestión de SERVIASEO. El tema de los cuestionarios que nunca han llegado a sus correos, ellos van a entrar a Control Político y a la fecha diferentes dependencias no han enviado los informes, el único que envió el informe fue el Secretario de Planeación que cogió el POT del 2002 y del 2010 y lo anexó en un CD, pero no hay informe, entonces para que por mesa directiva señor Presidente y en aras de que represente el Concejo Municipal y su control político hace parte de pedirles el informe, porque si no les entregaron el informe en el mes de Octubre, entonces no sabe que van a reevaluarlos.

Pregunta el señor Presidente que para que quede en constancia, cuáles son los informes que no han llegado.

Responde que dentro de los informes, la Secretaría de Tránsito, lo que pasa es que dentro de los insumos que él le ha pedido al Secretario de Planeación, él estaba solicitando el Plan de movilidad, el que se contrató y otras intervenciones que hicieron varios Concejales, donde ésta Secretaría quedó de enviarles el cuestionario, pues los informes a los correos, no se enviaron, son como dos Secretarías también que están ahí para que les envié los informes. De pronto solicitarle lo que le comenta de SERVIASEO, él se encontró con el gerente y de manera muy respetuosa le preguntó que si había sido de una forma conjunta entre algún Concejal o junto con la Administración para que trajera esos contenedores y él me dice que no, que fue por iniciativa propia para que les den la claridad.

El señor Presidente le informa que van a revisar por Mesa Directiva con Secretaría haber que hay pendiente y con mucho gusto al día siguiente oficiarán sobre esta petición.

<p>ACTA No. 078</p>	<p>FECHA: 07 DE NOVIEMBRE DE 2018</p>
<p>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: ELIANA CAROLINA ORJUELA C.</p>	<p>REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</p>

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000:2014</p>	<p>Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1</p>
	<p>ACTA DE SESION PLENARIA</p>	<p>Página: 7 de 7</p>

El H.C. ANGELMIRO VARGAS realizó una pregunta al señor Presidente y quiere saber qué respuesta dio el señor Gerente de EMPODUTAMA, con relación a la carta que se le envió, porque no sabe absolutamente nada.

Respondiendo el señor Presidente: le informa al Concejal, que si revisa su correo y su whatsapp ahí se envió por Secretaría. Les recomienda a los H.C. que cuando se envían documentos no solo mirarlos sino darles la lectura, analizar y verificar si es de acuerdo a lo que han solicitado, pero esa respuesta ya llegó. Pero si lo tienen a bien, en la próxima sesión la leen físicamente.

El H.C. REINALDO CABRA interviene diciendo que efectivamente si llegó al correo, pero triste porque fue una proposición, se le solicitó cordialmente porque era la comunidad, todos no tienen acceso, ahí dice todo está estipulado en la página, sinceramente ellos ya no le pueden pedir a los Secretarios ni un favor para la comunidad, que hubiera regalado allí una hora y le proyecte a las personas lo que querían conocer verbalmente, pero el específico hay esta la página, eso sí lo envió, como lo dice todo el mundo, pero a ver si la presencia a veces hace milagros, entonces que él le mando decir por correo que bonito, porque le hicieron la propuesta que en vez de ser virtual no se presentaba y daba la cara a la comunidad.

El H.C. ANGELMIRO VARGAS se dirige hacia el H.C. Reinaldo Cabra, y dice que ellos tuvieron allí una conferencia y según lo que les dictaron en la conferencia, él tiene la obligación de nuevo darles el derecho de volver a darles nuevamente el informe, entonces tiene que revisar y mirar todo y volver solicitarlo para que se presente ahí y les dé la respuesta.

El señor Presidente les responde que para ir contestando y tener claridad desde luego el Concejo tiene la potestad y la responsabilidad y él tiene la obligación de comparecer y asistir las veces que sea necesario ante el Concejo a darnos los informes que el Concejo le exija, le hizo una proposición, el Concejo no puede coadministrar, se les solicitó, se les expuso que era una solicitud de la comunidad, él allegó una respuesta, no se comparte, pero en algunos aspectos, pero hasta ahí pueden ir ellos, pero si no están conformes y de acuerdo con la manifestado, pues quedan otras instancias como es la Procuraduría y la Contraloría y pues cada uno también puede hacer uso de intervenir ante esos entes de control, viéndoles su pronunciamiento respectivo y para contestarle puntualmente al Concejal David Ortega, sobre el tema de la proposición de moción de censura, el hace claridad en los siguiente, la ley es muy clara una vez se dé hay que presentarla ante la Plenaria para que sea incluida para su debate e intervención final con la mitad más un voto, o sea con la mayoría con nueve votos debe venir, si no viene con nueve votos, pues se sobreentiende que no es procedente, una vez tenga los nueve votos, la proposición se cita al funcionario en fecha posterior, se escucharán lo descargos del funcionario y se somete a votación y si es aprobada en el caso de Duitama por doce votos, el Secretario será removido del cargo, esa es la situación a la que se van a exponer en estos días siempre y cuando se presente la proposición y sea avalada por la mayoría de Concejales, si no hay la mayoría pues queda ahí el tema.

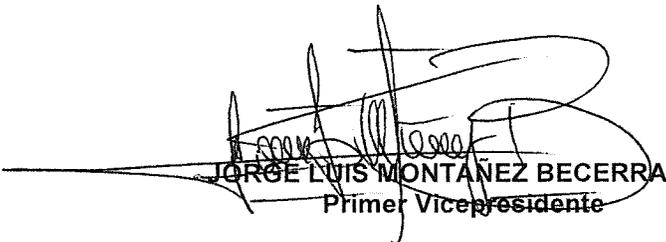
El H.C. PEDRO PABLO MATAALLANA observa que realizó otra pregunta, la cual es que quedó pendiente la continuación del debate de Planeación, por lo que desea saber si ya hay fecha para la continuación.

El señor Presidente le informa que gracias por acordarle, señala que tiene previsto en el siguiente día enviar las comunicaciones a fin de que para el próximo jueves se adelante, le han pedido que lo adelanten en horas de la noche, para que no haya excusa para ningún funcionario, limitantes de tiempo, piensa que podrían adelantar ese debate a partir de las cuatro hasta las doce de la noche, si es el caso.

Se levanta la sesión siendo las siete y cuarenta y tres minutos de la noche (7:43 p.m.).

Una vez leída y aprobada se firma como aparece.


JOSÉ ALFREDO CELY PAVA
Presidente


JORGE LUIS MONTAÑEZ BECERRA
Primer Vicepresidente


HENRY MANUEL GUTIÉRREZ SANDOVAL
Segundo Vicepresidente

LUZ MIREYA PUERTO LARA
Secretaria General

ACTA No. 078	FECHA: 07 DE NOVIEMBRE DE 2018
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: ELIANA CAROLINA ORJUELA C.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA